



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y de la Competitividad"

*Revisado
26-11-19-
Rey*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4649-OC-DR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO II. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 024991, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019.

01196-2019-SLO-SE

La Comisión, en su reunión de fecha 29 de octubre del año 2019, analizó el citado Convenio tiene por objeto apoyar la ejecución de un programa de reforma de políticas consistentes en la adopción e implementación de medidas para impulsar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa del sector eléctrico.

Este contrato de préstamo, por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), corresponde a la Segunda Fase de apoyo presupuestario con el Banco Interamericano de Desarrollo que se ha estado implementando para el sector eléctrico del país.

Para el análisis del citado Contrato de Préstamo, la Comisión recibió a las siguientes instituciones:

Por el Ministerio de Hacienda:

- Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro
- Lic. Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
- Licda. Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias
- Lic. Omar García Portalatín, Departamento de Crédito Público

Por la Dirección General de Presupuesto:

- Lic. Luis Reyes Santos, director general de Presupuesto
- Licda. Odilys Hidalgo Santana, directora de Servicios Económicos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y de la Competitividad"

El Contrato de Préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés basada en LIBOR a 3 meses, más el margen de fondeo y el margen de Préstamos del BID. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 3.24%. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante treinta (30) cuotas semestrales y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de marzo de 2024 y la última, el 15 de septiembre de 2038, y cuenta con un período de gracia de 4 años y 5 meses.

La República Dominicana pagará anualmente una comisión de compromiso, actualmente fijada en 0.50% anual, aplicable a los montos no desembolsados, la misma no excederá el 0.75% sobre el saldo pendiente de desembolsar.

Los recursos del financiamiento son de libre disponibilidad, a ser utilizados para los gastos autorizados en el Presupuesto General del Estado del año 2019. Estos fondos serán desembolsados en un único tramo, una vez el Gobierno dominicano cumpla con todas las reformas de políticas identificadas en el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II. En esta segunda fase, es necesario resaltar las siguientes reformas:

- Implementación de un Sistema Informático de Monitoreo y Rendición de Cuentas en la Superintendencia de Electricidad (SIE), que produzca informes semestrales sobre el avance en el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y costos operativos de las EDEs, establecidos en sus Planes de Mejora de Gestión de Planes de Reducción de Pérdidas 2017-2022.
- Emisión de una Resolución de la SIE que establece el procedimiento de Contabilidad Regulatoria, a ser seguido por las empresas de generación, transmisión y distribución del sector, cuya metodología homogenizará tanto las cuentas como costos asociados a la prestación del servicio eléctrico, para una mayor transparencia y eficiencia.
- Creación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), como órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional; y que el MEM se encuentre en funcionamiento con presupuesto asignado y aprobado.

CF
eca
A

3



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA


Departamento de Coordinación de Comisiones


"Año de la Innovación y de la Competitividad"

- Que el MEM haya fortalecido su capacidad para ejercer la función de desarrollo de la electrificación rural y suburbana, mediante la elaboración de un plan operativo bianual.
- Definición de los criterios base para llevar a cabo la revisión de la política de subsidios de Bonoluz, entre otros.

Luego de analizar los puntos descritos en el presente informe, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 4649-OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa para la sostenibilidad y Eficiencia del sector eléctrico, expediente No. 01196, tal y como fue sometido por el Poder Ejecutivo. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Presidente


AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

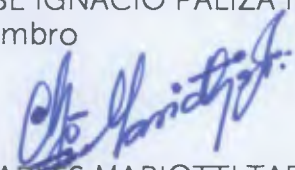

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro


EUCLIDES SANCHEZ TAVÁREZ
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro

JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
Miembro